Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 689

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 79/2020 - "ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - COVID 19", - ID Nº 385.575, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

Asunción, 15 de diciembre del 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 79/2020 - "ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - COVID 19", - ID Nº 385.575, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Memorando DLIC – DOC Nº 1204/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020, remitido por el Departamento de Licitaciones, se remite el Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación, conformado para el presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 79/2020 - "ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - COVID 19", - ID Nº 385.575, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

Que en el Acta de Apertura de Oferta física, labrada en fecha 23 de noviembre del 2020, consta la presentación de los siguientes oferentes: "DYSA HEALTHCARE S.A."; "LA CASA DEL MÉDICO S.A.".

Que el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Fátima Martínez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Dr. David Enrique Cardozo, Representante del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social; Dr. Ronald Daniel Segovia, Representante del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social; Lic. Dolly Osorio, Representante del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social; Dr. Marcos Melgarejo, Representante del Instituto Nacional de Cardiología; han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Licitación Pública, con fecha de inicio 26 de noviembre de 2020, y culminación 04 de diciembre de 2020, han determinado, específicamente, en el Punto 11 (once): "RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4. PRINCIPIOS GENERALES, de la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda ADJUDICAR a la EMPRESA DYSA HEALTHCARE S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO: DYSA HEALTHCARE S.A.						
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluido)
1	TOMÓGRAFO	PHILIPS	ISRAEL	1	5.690.000.000	5.690.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO						5.690.000.000

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 689

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 79/2020 - "ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - COVID 19", - ID Nº 385.575, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

Que la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19, - C.E.S.C, han manifestado con relación al Informe de Evaluación y Recomendación de por medio de la Nota CESC N° 177/2020, de fecha 4 de diciembre de 2020, entre otras cosas lo siguiente: "...Por los fundamentos y sugerencias antes mencionados, la Comisión Especial de Supervisión y Control de *Compras COVID 19, remite la presente CONSTANCIA DE NO OBJECIÓN, para continuar con los procesos de adjudicación del tomógrafo requerido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social...".*

Que la presente Licitación Pública Nacional cuenta con PAC INSTITUCIONAL Nº 385.575, y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4031/2020, de fecha 25 de setiembre de 2020, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 7.138.133.370, (guaraníes Siete Mil Ciento Treinta y Ocho Millones, Ciento Treinta y Tres Mil, Trescientos Setenta), para el presente ejercicio fiscal. Objeto de Gasto 530.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto que lo reglamenta.

Que por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 32 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".* (Sic.) La normativa transcripta establece que los firmantes de los contratos deben ser designados en la resolución que adjudica el proceso.

Que el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica de la Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 689

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 79/2020 - "ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - COVID 19", - ID Nº 385.575, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 1259/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPyBS se ha expedido favorablemente a la firma de la presente resolución, a través del Dictamen A.J. N° 1919 de fecha 15 de diciembre de 2020.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 79/2020 - "ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - COVID 19", - ID Nº 385.575, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO
DYSA HEALTHCARE S.A.	01	G. 5.690.000.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		G. 5.690.000.000

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN – IVA INCLUIDO: GUARANIES CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES.

Artículo 2° Disponer que el INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA – HOSPITAL SAN JORGE, sea el encargado de administrar el Contrato suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 3º Establecer que el Contrato de Adjudicación se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020, que amplia y rectifica la Resolución S.G. Nº 32/2019, por el Director General del Instituto Nacional de Cardiología – Hospital San Jorge.

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes de la Emergencia Sanitaria Decretada por la Pandemia COVID 19. Rubro 530.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 689

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 79/2020 - "ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - COVID 19", - ID Nº 385.575, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

Artículo 5º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público – Ministerio de Hacienda, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRAN
MINISTRO

/md